



Bucaramanga,

10 OCT 2018



Señor (a)

JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR

Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 9934 del 9 de octubre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

* AVISO



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

60-30
Bucaramanga,

Señor
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 9934
Fecha: octubre 9, 2018, 4:28 p.m.
Dependencia: Personería Deleg Vigilancia
Serie: PROCESO
Anexos:

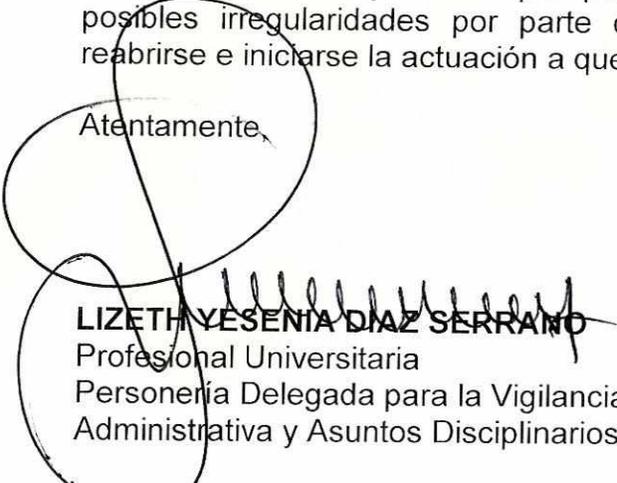


ASUNTO. AUTO INHIBITORIO C.P.A. 0576-2018

La presente comunicación es para informarle que la queja interpuesta por usted ante la Procuraduría Provincial de Bucaramanga y remitida por la misma a esta entidad, en la que informa por presuntas irregularidades contra FANNY ARIAS ARIAS, MARÍA XIMENA CAMPOS, CARLOS SAUL HERNANDEZ NIÑO funcionarios y contratistas de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga y funcionarios por determinar del Comité de adjudicación del proceso de licitación SI-LP-008-2018 por presuntas irregularidades en el mismo. Este despacho profirió el día dos (02) de octubre de dos mil dieciocho (2018) Auto Inhibitorio de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 150 de la Ley 734 de 2002, providencia contra la cual no procede recurso alguno.

Es menester señalar que la decisión antes mencionada y adoptada por este despacho, no hace tránsito a cosa juzgada y por ende de sobrevenir nuevos hechos o nuevas pruebas que permitan concretar, precisar o evidenciar posibles irregularidades por parte del funcionario denunciado, este podrá reabrirse e iniciarse la actuación a que haya lugar.

Atentamente,


LIZETH YESENIA DIAZ SERRANO
Profesional Universitaria
Personería Delegada para la Vigilancia
Administrativa y Asuntos Disciplinarios.

Proyecto: L. Serrato
Contratista
CPA 0576-2018

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II, Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 10 OCT 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 d el C.C.A., para notificar a **JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR**, toda vez que no dejaron dirección para correspondencia.

El Secretario General ,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.